



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 116 DE 2013
(Agosto 26)

Por la cual se adicionan tiempos de dedicación a labores de Investigación y Grupos de Estudio, establecidos mediante las Resolución Académica N° 075 de 2013 para el Segundo Periodo Académico de 2013

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009, y

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 "Estatuto General de la Universidad" en el artículo 25, literal 2, establece que es función del Consejo Académico diseñar la política académica en lo referente al personal docente.

Que el Acuerdo Superior N° 026 de 2006 (Sistema de Investigación en la Universidad de los Llanos) en el artículo 11, literal "o" define como una de las funciones del Consejo Institucional de Investigaciones "*Estudiar y proponer descargas de los docentes para dedicación a actividades de investigación ante el Consejo Académico de la Universidad.*"

Que mediante Acuerdo Académico N° 006 de 2012, se establecen los topes de los tiempos de dedicación a la investigación por parte de los profesores ocasionales.

Que la Dirección General de Investigaciones mediante memorando N° 40.100.2.475 del 23 de Agosto de 2013 solicita la asignación de horas al profesor Hernando Ramírez.

Que el Consejo Académico en sesión ordinaria N° 014 del 26 Agosto de 2013, analizó la información remitida por el Director General de Investigación.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. ESTABLECER los siguientes tiempos de dedicación a labores de investigación a los profesores de tiempo completo y medio tiempo, para el periodo académico II de 2013, así:

DOCENTE	PROYECTO	N° Horas / semana asignadas II-2013
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES		
Hernando Ramírez Gil	Determinación del grado de afectación que generan las principales actividades An trópicas de los ríos Guayuriba, Ocoa y caños Quenane y Quenanito	10



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 116 DE 2013
(Agosto 26)

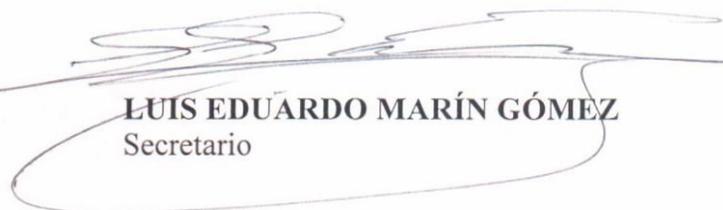
Por la cual se adicionan tiempos de dedicación a labores de Investigación y Grupos de Estudio, establecidos mediante las Resolución Académica N° 075 de 2013 para el Segundo Periodo Académico de 2013

ARTÍCULO 2°. DISPONER que la presente Resolución Académica rija a partir de la fecha de su expedición y durante el segundo período académico de 2013.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Villavicencio, a los 26 del mes de Agosto de 2013.


EDUARDO CASTILLO GONZÁLEZ
Presidente


LUIS EDUARDO MARÍN GÓMEZ
Secretario

Proyectó: OLinares